sistoriales de Viniegra de Abajo ante el Alcalde del

haga sus veces, y el pliego de condiciones estara de . Secretaria de dicha villa, con quince dias de anticipacion

Hago saber: que el da vinta y mos de mos proximo enidero y la los de ciento tres piede da la los de los de los de ciento tres piede de la los de los rodadas que en el monte de Ezcaray, partido judicial de Nagera, 11a-

OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

deg GOBIERNO MILITARI DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Circular.

702

698

001

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, procurarán averiguar si en las demarcaciones de los suvos respectivos reside el soldado del Batallon Provincial, á que dá nombre esta Ciudad, Santiago Hernandez, debiendo la autoridad en cuya jurisdicion se encuentre el Hernandez, notificarle su pronta presentacion en este Gobierno militar, para que se notifique en una declaracion que tiene prestada anteriormente.

87Logroño 27 de Setiembre de 1866.—El Brigadier Gobernador militar, Francisco Garvayo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 826.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este dia he declarado nulo el expediente y franco el terreno de la rectificacion, ampliacion y aumento de pertepencias de la mina Nueva Marina, situada en jurisdiccion de Préjano, cuya propiedad!

representante de la Sociedad la subasta por sistema misto les ordenes, los cuales se en-Vasco-Riojana, el mismo que anunciada para el dia de hoy contraràn de manifiesto en la pide su abandono v nulidad.

Lo que se publica por medio de este Boletin oficial para los efectos prevenidos en la Ley del ramo.

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia. no of the ognition and the new horse a

NUMERO 830.

in an is trained the advantage an inequal

Frem and Tras de las Navas. Estando instruyendo causa criminal el Juez de primera instancia de Bribiesca, para averiguar el autor de un robo verificado en la casa-fonda de D. Cristobal Labarga, vecino de dicha villa, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren la busca y captura del sugeto, cuyas señas confronten con las que á continuacion se espresan, y caso de verificar o lo pongan á mi disposicion.

Logroño 27 de Setiembre de 1866. - Vicente Fernandez de Urrutia . 39 38719 3 19 . 1 8 1991

Señas del sugeto.

Edad 28 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, erisipela en la nariz, color moreno, el carrillo derecho tostado al parecer del sol: Viste gorra negra, pantalon azul oscuro, chaleco id. cerrado como el uniforme de los empleados del ferro-carril, levita oscura. -88,0301god ter maida 1 d egen

NUMERO 829.

-olf ams Host on the . s El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de esta plaza, En 5 de Esero de 1860, el Juz-

Hago saber: que no habién-

con objeto de contratar el sui expresada Comisaría de Guerministro de Provisiones á las ra, para que las personas que tropas y caballos del Ejercito | quieran interesarse en dicho y Guardia civil estantes y de servicio puedan enterarse de tránsito por esta Plaza, desde ellos y conocer el número de el dia 1. de Octubre próximo raciones de 0,070 kilógramos la Administracion Militar, se convoca á una segunda subasta que tendrà lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en dia 5 de Octubre entrante á las 12 de su mañana; con sugecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de esta provincia, número bado por Real orden de 8 de cumentos à relamente de sinesiv Agosto de 1850, y adicciones y modificaciones introducidas | de 1866. - Felipe de Atauri.

solicitó D. Manuel Maria Urien, dose presentado licitadores a en este último por otras Reaá fin de Setiembre de 1867, ó que como tipo se fija por quinmas tiempo si conviniese á tal métrico de trigo: los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, media hora antes de constituir el tribunal de sula calle Mayor núm. 129, el basta acompañando á las mismas como garantía el documento de depósito que se hace constar en los anuncios publicados en 15 de Setiembre v mencionado Boletin de 19 del 113, correspondiente al dia 19 mismo, arregladas al modelo del actual y al general apro- que se consignó en dichos do-

Logroño 25 de Setiembre

En doce de Febrero de 1857, anie

NUMBRO 520.

up sesentiale de l'exitement sientes defections qui sontine.

han resultado en el Registro de la Propiedad de Cerrera de Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gubernador de esta provintamientos do que se compone dicho partido judicialata (wis

minados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grabalus, Val. Hago saber: que el dia veinte y cinco del mes próximo venidero y hora de once à doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de trescientos ochenta y siete pies de haya, que en el monte de Viniegra de Abajo, partido judicial de Nágera, llamado La Garganta y sitio titulado Barranca, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Viniegra de Abajo por Real òrden de 24 de Agosto último.

> Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centimetrs.	Altura en métros.		
387	54 de 42 68 de 50 285 de 18	.bi 10 8 6	iembre de 1858 su muser, hipo-	idem id. id. Pro 2 de Novel 9006 de Salurnia

Et 25 de Febrero de 1858, aute cubra la cantidad de ciento cin-No se admitirá postura que no

cuenta y nueve escudos y trescientas milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las Salas Consistoriales de Viniegra de Abajo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 26 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 828.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Cobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia veinte y cinco del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ciento tres pies de haya derribados por los vientos y leñas rodadas que en el monte de Ezcaray, partido judicial de Nágera, llamado Demanda y sus agregados y sitio titulado aguas de Vitorta, del Cinto y del Gitano, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Ezcaray por Real orden de 24 de Agosto último. SHIP OIS IN DELLE THE COURT HOLD OF HEALTH OF MARINESION ON A

-1900 90 al Las dimensiones y valor de dichos árboles, oup ashoring asloup at son como sigue. Other off the other the

de	en	en	Precio de cada uno.	"111 . 1 1511) I' a
árboles.	centimetrs.	métros.	Escds. mls.	Escds. mls.
1190 80 8911	4-119 8906 d chique	. 201 - 114	CHOIL MITTER SERVICES SOUTH THE SERVICES JULY THE SERVICES OF SERVICES	240
ounal de s		Jello 1 (19)		

upprasy collettes det kjercite quieran interesarse en dicho

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos cuarenta escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las salas consistoriales de la villa de Ezcaray, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designado para la celebración del remate. Logroño 26 de Setiembre de 1866.— Vicente Fernandez de Urrutia.

. ITHINA 9b squot-- with the beside on a same and best a NÚMERO 520.

separation, a selection of the land 25 de Sellembre

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del -Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestrisilfasq siesdue si asgut habaar samaann in sheemh i'egun ch masa treate de treat ates relierte y sie e ples de heyn, que en el monte de

45 HOND 100개 (CHECKED) : " (CHECKED - CHECKED TO TO TO THE PROPERTY - IN THE CHECKED TO THE	Defectos	
	que se advierten. LIBRO.	FOLIO.
	andtiff of any Andtiff which	No Fig.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO.

1951118	balda u.k.			
En doce de Febrero de 1857, ante Tomás Palacios, Francisca Sanz, de		ot or estimate designation		Sec.
Cornago, vendió à Cristino Hurtado, una heredad en la Regadera. En 8 de Octubre de 1858, ante			id.	60
Pedro Vidal Garin, Pedro Martinez	Exch.	14:		
Falces, vecino de Cornago, dejó en usufruto á Florentino Lopez:	\$ *	office life		
Una heredad en las Ruedas.	id.	the two carries seen	id	175
Idem id. id.	id.		id.	id.
En 28 de Noviembre de 1858,	13.1	Et William		3
Santiago Aguado y su muger, hipo-		(4.7 - 1 - 191)		
tecaron à Saturnino Alfaro, una here-	id.		id.	208
En 23 de Febrero de 1858, ante		Harris and American		

- Mapuel Moreno Ruiz, Bernardo Pe-

rez, de Cornago, de	jó en	b	ereb	cia á
rez, de Cornago, de Josefa Leon, una b Convento	ered	ad	tras	del
En 8 de Octubre	de	18	58,	ante

Pedro Vidal Garcia, Pedro Martinez

Falces, de Cornago, dejó en usufruto

a Florentino Lopez, una heredad tras del Convento. En 16 de Marzo de 1857, Antonio Mendoza de Cornago, ante Manuel Moreno Ruiz, se adjudicó á Saturnino

Alfaro, una heredad tras del Convento. Idem à Gregorio Mendoza en Va-

llejo. En 26 de Noviembre de 1856, ante Tomás Palacios, Patricio Lopez, de Cornago, dejó en herencia à Cristina y Paula Lopez, una heredad en Viñuelas.

En 1858, Felipe Acereda, de Cornago, redimió un censo á favor de Justo Vicente, sobre heredad de Valdemadiilo.

En 22 de Diciembre de 1858, ante Tomas Palacios, Felipe Ramos, de Cornago, vendió à Mauricio Perez, una heredad en las Vinuelas.

En 5 de Setiembre de 1856, ante Felix José Acereda, Santos Peña, de Cornago, vendió à Evaristo Ridruejo, una beredad en Ineco.

En 25 de Febrero de 1859, ante Victor la Portilla, Tomasa Sanz, de Cornago, vendió á D. Cristino Hurtado, una heredad en Ineco.

En 16 de Marzo de 1859, ante Ma: uel Moreno Ruiz, Antonia Mendeza, de Cornago, dejó en herencia á Gregoria Mendoza, una heredad en la Yasa.

Idem á Andrés Mendoza, en Ineco. Idem à Antonia, en la Yasa de Golpejarro.

Idem en la Yasa de las Navas. Idem á Concepcion Mendoza, en la Yasa. Idem à Francisca.

Idem id. en la Yasa.

En 15 de l'ebrero de 1860, ante Tomás Palacios, Mamerto Pastor y Francisco Perez, hipotecaron á favor del Ayuntamiento de Cornago, una heredad en la Balsilla.

En 31 de Octubre de 1860, ante el mismo Escribano, el Ayuntamiento de Cornago, les otorgo carta de pago de la misma heredad.

En 6 de Setiembre de 1859, ante Marcos Ruiz, Manuela Leon, de Cornago, vendió á Andrés Gutierrez, una heredad en Campolapuente.

En 24 de Noviembre de 1859, ante Tomás Palacios, ildefonso Gimenez, vendió en usufruto ó cedió à Sebastiana Marin, una heredad en Campillo de la Aldea.

Idem á id. en Cerezales.

En 14 de Enero de 1860, ante Tomás Palacios, Pedro Lacin, de Cornago, recibio de Domingo Mallagaray, una heredad en el Convento.

En 21 de Octubre de 1859, ante Victor de la Portilla, Isidoro Perez y su muger, de Cornago, hipotecaron à favor de Cristino Hurtado, una heredad en Fuencarracin

En 8 de Enero de 1855, ante Pedro Martinez Perez, Antonio Sanchez y su muger, de Cornago, otorgaron imposicion de censo à favor de la purisima Concepcion de Yanguas, à una heredad en Golpejares.

En 4 de Mayo de 1860, el Juzgado de 1.ª instancia de Logroño, ante Piácido Aragon, otorgó redencion de censo, à favor de Antonio Gutierrez, de heredad en Grabil.

En 6 de Abril de 1859, ante Victor la Portilla, Isidoro Perez y su muger, de Cornago, hipotecaron à Cristino Huitado, una heredad en Montallon.

En 6 de Enero de 1860, et Juzgado de 1.º instancia de Logroño,

	1. 117.	ilv
id.	id.	150
		Total Sales
		The second
:4	:4	V
id.	id.	174
	and the second	Pa
id.	id.	9/9
		442
id.	id.	256
= 5-7		A 1-28
id. Fif fif	id.	15,4
量 指 量	ıu.	36
自是是是		
;)	id	
	Sales III parameter nac	172
- tamina	THA	Q - LA
id	id.	212
1		215
Ji PazaO Litt		4.1411
id 2011 121	id.	19
NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE		
triford entropies 70		
and bed the gra	id	999
ryghi nikomi i i		3 .
. Dulak atabiy	ogmi na	go bub g
	5.4. 9 . 5	arcepture (
id:////////////////////////////////////		
id.	(17 id.) [[19 1]	260
. id.		267
id.	1.0	269
id.	:4	000
id.	id. id.	- 283 987
id.	rid. Hou	idid(1)
C. S. LECT ESTATE AND	240 170 12	TOTAL .
ri	isticas nú-	ol ob.
n (ero 15 de) blie
10. C	ornago.	2(5)
a, armili sprilar.		
* Properties Fl		
	idein)	
Solumin, Holly .	NORTH A	111 15
		and the second s
id. 1111 . 111		
uinginglomb nur mithich abaiz:	(1) (1) (1) (1)	THEFT
1131 1 1342 12 43321311.		jaga jaga
in identification		
idde a maile sa		
isi) obsinitati		
		vavo.
id	id.	W13. 2 356
*	(1)	
3 +7 . 2 . 2	CONTRACTOR	
. 31710 ()7	HUHEL	100

	11111	DE HURIN	lat Ton	
id.		1171 id. 116	1/1304	1. W. 262. A C. 1.
	. ij <u>6</u> 8	0434.47.		Self-Market Street

1.7	1. 15 1 3	2 500		illia.	E
id.	20,000	ાં છે.	id.	233	}
				o disgri	

		one H
and total may mis		
id	a on allo	212
id.	r unoib	GZ0 19
in the instantal	tla recti	reno (
-: ling objust	unus y n	pliacio
the Such the	on Bland	genera
reprosibiliting in		Filled, S

de Prejano, cuen propiedid

gó redencion de censo á favor de p Sanz, sobre una heredad.	2.4. 2.4	Web Committee	
	-abla V ab ela:	id.	.0190m
dem id. nid. Nocedillo. n el mismo dia, el referido Juz-	nictormina	Total biastor	aisid.
n'el mismo dia, el referido Juz-	onedinest or	zim taatas 62	da Diús er Rocker
onto Pizcico Mavor, Faustino	hernago, dejo	ei) "Isnoren	il sirali
HIAM VEHILL HE WOULD SOUTH HIM	600 09 .X300		
n 1859, Felipe Baroja, de Cor-		ollunduds ged de James de L	A. Gelley-In-
hinoleco a lavor de Cristino	Tensilard oier	edil egudice	1 casim
tado una heredad en Regadera. No lo 1860, ante V ctor de la Por-	expresa cabida.	(.02.01 0), .02.0	10141
Ramon Gimenez v Maria Ines.	und beredark	Libro 7.°	mas trei
Cornago, delaron en nerencia a	to us 100 Pel	rusticas de	金属
ebio Gimenez, una neredad en	ida (Cornago nú- mero 16.	61.
Alamedas. dem á id. Cornago.		is bilad er	
dem á Pedro Castillejo.	mo Escriba.bi.	alm (id eas , £ i	(A) 1.11
dem á Juliana Cornago. En 21 de Julio de 1860, ante Pe-	dan ogenin		The state of the s
Vidal Garcia, Francisca Feña, de	Arefland, makile San Cris-		
nago, dejó en herencia a Benigno,			= ziedoj
doro, Lucio, Florentina y Petra eno y Peña, una heredad en la	Has Palacion.		
ea.	nagn, dejo en naz, nna i bi .	auth oid an in	195
dem à Petra Perez y otros en	No.	801:000 Dest	art clair
ncaliente. In 1860, ante el mismo Escribano,	de 1862, galle alfacto Paster,	ation del ele	
ia Acereda, de Cornago, dejó en	-17 a sionor		
encia à Blas Gimenez, una heredad		. (10)	critical La
el Barranco. d. á Angel Perez y hermanos,	id.	riggad ic ia. Len Luces	
Camporredondo.	id sating Trace	erm in id.	183
a misma a Benigno y hermanos.	aco, or one	and eliquinies.	194
d. á Elisa Gutierrez, en Miraflo-	id. sarani	a Just Sanz,	61 mg 1-d
d. á id. en Mesonen.	idetas tas	id	86
in 19 de Noviembre de 1860,	ne Gelierren.	una jonsdin s	mise.co
e Tomás Palacios. Cristino Hurta- de Cornago, hipotecó á Damian	- oid à abusir -upail soi n		
tado, una heredad en Golpejano.	id.	id.	280
In 1860, ante Victor de la Postilla,	The part of the		
non Gimenez y Maria Ines, de Cor- o, dejaron en herencia á Pedro	es (suffert 2	Magazina (Magazina Magazina Alia	Meter IA
nenez, una heredad en.	l. ni término	id.	109
d. a Marta Gimenez en la Asoma-	José Ap reda.	Z 1991 utok (4)	07×
ldem á Pedro Gimenez, en el Pa-	o expresa cabida.		
ar.		id.	
En 31 de Junio de 1860, ante Pe-	Johnson, France,	nepd - Paris	
o Vidal Garcia. Francisco Peña, ó en herencia á Benigno Moreno y	SATER SHEET	Al Anteroid Al Anteron Alla	*
os, una heredau en el Puente. hi	id.	State Table	0 0 1920
dem á Petra Peña en Rulzain. En 1860, ante Victor la Portilla,	id.	id.	179
mon Gimenez v Maria Iros, deja-			
en herencia à Julian Gimesez,			
os de Cornago y otros, las hece-	1 : X & A	rs giwing pi	
os de Cornago y otros, las hece-	id		132
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Una en los Sequeros. Otra id en Valcardo.		id.	149
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros. Jura id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la	เ ของ ธนุรุธานิ ธอย จ	id.	149
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros. Jura id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la	id. and salesons	id. 1007 (d. 200- 1 1978) (d. 1890)	149 159
en herencia à Julian Gimesez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros. Otra id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce-	ក្សា ស្ត្រី និក្សា និក	id. Day id. Day id. Sang id. San	149 159 161 161
en herencia à Julian Gimesez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros. Otra id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce-	acoustication a social	id. DEST (d. 200- 1 5750 (d. 1-200) 1 5750 (d. 1-200) 1 500 (d. 1-0) 1 500 (d. 1-0) 1 500 (d. 1-0)	149 159 161 161
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros Otra id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejo en	de coustract and second account of id. Second account id. Second account to the country and account ac	id. DEST (d. 2004) STRO (d. 1004)	149 159 161 161 161 161 161 161
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Jua en los Sequeros. Jua id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una	de sentació de sen	id. Dasy id. Strang id. 100	149 159 161 161 31
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Jina en los Sequeros Dira id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. ldem à Blas Gimenez, en Valdela	de sentació de sen	id. Dasy id. Strang id. 100	149 159 161 161 31
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros. Otra id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. ldem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vic-	de constract bis con a constract bis constra	id. Dasy id. Strang id. 100	149 159 161 31
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- es signientes: Ina en los Sequeros. Ita id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. In 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejo en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla. Francisca Peña,	de id. salende son de la dela de	id. DEST (d. 2004) STRO (d. 100)	149 159 161 31
en herencia à Julian Gimesez, os de Cornago y otros, las herees es signientes: Ina en los Sequeros. Ina en los Sequeros. Ira id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce-al a la cornago, dejo en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vicde la Portilla, Francisca Peña, ó en herencia à Petra Peña, una	de id. salende son de la dela de	id. DEST (d. 2004) STRO (d. 100)	149 159 161 31
en herencia à Julian Gimesez, os de Cornago y otros, las here- es signientes: Ina en los Sequeros. Jira id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. In 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela à. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, ó en herencia à Petra Peña, una	de constrac de la constant de la constract de la constract de la constant de la c	id. STREE	149 159 31 31 180
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las herees es signientes: Ina én los Sequeros. Dira id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce-a. ch 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela à. En 6 de Abril de 1859, ante Vicde de la Portilla, Francisca Peña, o en herencia à Petra Peña, una edad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en lervela	de constrac de la constant de la constract de la constract de la constant de la c	id. STREE	149 159 31 31 180
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- es signientes: Ina en los Sequeros. Dira id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. de 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, o en herencia à Petra Peña, una edad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma-	de constración de constitución de constración de constración de constración de constración de construcción de	id. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 1	149 159 161 31 53 180 196 200
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las hece- es signientes: Ina en los Sequeros Dira id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. de 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, una edad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en ieruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor,	de constrac de la constant de la constract de la constract de la constant de la c	id. STRE Constitution STRE Con	149 159 161 31 53 180 196 200
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las hece- es signientes: Ina en los Sequeros Dira id en Valcardo dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. In 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia a Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, ó en herencia a Petra Peña, una edad tras del Convento. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor-	de constración de constitución de constración de constración de constración de constración de construcción de	id. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 1	149 159 161 31 53 180 196 200
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- es signientes: Ina en los Sequeros. Ura id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. de 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia a Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela a. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, de la Portilla, Francisca Peña, una edad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos.	decided from the control of the cont	id. STRO id. STRO id. STRO id. STRO id. Libro 8. rústicas Cor nago núme- ro 17.	149 159 161 31 180 196 200
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- es signientes: Ina en los Sequeros. Dirà id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. de la Rocerca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela à. de la Portilla, Francisca Peña, o en herencia à Petra Peña, una edad tras del Convento. Idem à Buniano Moreno y otros en ieruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredal en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- londo:	decided fragilitation and the color of the c	id. Sas id. Sas id. Sas id. Sas id. Libro 8. rústicas Cor nago núme-	149 159 161 31 31 180 196 200
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Ina en los Sequeros Dira id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. de la 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. dem à Blas Gimenez, en Valdela à. En 6 de Abril de 1859 ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, ó en herencia à Petra Peña, una edad tras del Convento. Idem à Bunian Peña, en el Ineco. Ben 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- londo: En 16 de Enero de 1861, ante el	decided fragility of the color	id. STAGE	149 159 161 31 180 196 200 196 225
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las hece- les signientes: Ina en los Sequeros. Dirà id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. Idem à Blas Gimenez, en Valdela la. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, o en herencia à Petra Peña, una redad tras del Convento. Idem à Busian Peña, en el Ineco. La 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos. Idem à Manuel Paster en Campo- londo: En 16 de Enero de 1861, ante el smo Escribano. Lázaro Baroja, sió en herencia à Carmen Baroja, sió en herencia à Carmen Baroja.	a coustraction can describe to be considered to be considered to the constant of the constant of the can describe and the can describe to the can	id. STREET ID. S	149 159 161 31 31 180 196 200 196 225
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las hece- les signientes: Jina en los Sequeros. Dirà id en Valcardo. dem à Gregorio Gimenez, en la madilla. dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. Lin 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una edad de Tejil. Idem à Blas Gimenez, en Valdela la. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, o en herencia à Petra Peña, una redad tras del Convento. Idem à Busian Peña, en el Ineco. Len 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- londo: En 16 de Enero de 1861, ante el smo Escribano. Lázaro Baroja, sió en herencia à Carmen Baroja, sió en herencia à Carmen Baroja.	a coustraction can describe to be considered to be considered to the constant of the constant of the can describe and the can describe to the can	id. id. id. id. id. id. id. id.	149 159 161 31 31 180 196 200 225
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las hece- les signientes: Una en los Sequeros. Otra id en Valcardo. Idem à Gregorio Gimenez, en la lonadilla. Idem à dicho Gregorio, en la Ce- a. En 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en encia à Estefania Gimenez, una redad de Tejil. Idem à Blas Gimenez, en Valdela la. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, ió en herencia à Petra Peña, una redad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredal en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- dondo. En 16 de Enero de 1861, ante el smo Escribano, Lázaro Baroja, sió en herencia à Carmen Baroja.	de constraction de la constracti	id. id. id. id. id. id. id. id.	149 159 161 31 31 180 196 200 225
en herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Una en los Sequeros. Otra id en Valeardo. Idem à Gregorio Gimenez, en la lomadilla. Idem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en rencia à Estefania Gimenez, una redad de Tejil. Idem à Blas Gimenez, en Valdela la. La Portilla, Francisca Peña, ió en herencia a Petra Peña, una redad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. La 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- dondo. La 16 de Enero de 1861, ante el smo Escribano. Lázaro Baroja, si jó en herencia à Carmen Baroja, si heredad en Bodega. Idem à Antonia Lopez, en Tor- jon.	de reconstrat bis con a constrat bis constrate bis constrat bis constr	id. STREE	149 159 161 31 31 180 196 200 225
len herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Una en los Sequeros. Otra id en Valcardo. Idem à Gregorio Gimenez, en la la dem à dicho Gregorio, en la Ce- a. La 1860, ante Pedro Vidal Garcia, ria Acereca, de Cornago, dejó en rencia à Estefania Gimenez, una redad de Tejil. Idem à Blas Gimenez, en Valdela la lem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Juana Pena, en el Ineco. Idem à Benigno Moreno y otros en leruela. Idem à Juana Pena, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- dondo. En 16 de Enero de 1861, ante el smo Escribano. Lázaro Baroja, si jó en herencia à Carmen Ba	a coustract bis constituted to be constituted to	id. Index	149 159 161 31 31 180 196 200 225
len herencia à Julian Gimenez, os de Cornago y otros, las here- les signientes: Una en los Sequeros. Otra id en Valcardo. Idem à Gregorio Gimenez, en la lomadilla. Idem à dicho Gregorio, en la Ce- a. En 1860, ante Pedro Vidal Garcia, iria Acereca, de Cornago, de jó en rencia à Estefania Gimenez, una redad de Tejil. Idem à Blas Gimenez, en Valdela sa. En 6 de Abril de 1859, ante Vic- de la Portilla, Francisca Peña, ió en herencia a Petra Peña, una redad tras del Convento. Idem à Benigno Moreno y otros en ueruela. Idem à Juana Peña, en el Ineco. En 5 de Julio de 1861, ante Ma- el Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, redó de Maria Remondo, de Cor- go, una heredad en Abandonos. Idem à Manuel Pastor en Campo- dondo. En 16 de Enero de 1861, ante el ismo Escribano. Lázaro Baroja, si jó en herencia à Carmen Baroja, si jó en herencia de Minuelas como como como como como como como com	de reconstrat bis con a constrat bis constrate bis constrat bis constr	id. Index	149 159 161 31 31 180 196 200 - 196 225

Una en Calariases. Line of the about Physical Valde. Otra id. en el Campillo. Otra id. en la Cabezuela hiden Bestove of Otra id. en la florca. Otra id. en Fuentes del Cura. En 14 de Diciembre de 1860, por locumento privado, Manuel Saenz, vendió á Juan Sanz Rodrigañez, una heredad en Fuensarracin. En 1861, Cavetano Perez y su muger, dieron en dote á su hijo Francisco, una heredad en Matitibañes. Otra id. en Miraflores. Otra id. en Ortigal. Otra id. en el Puente. Otra id. en las linedas. Por testimonio de 5 de Mayo de 1861, ante Tomás l'alacios, Francisca Martina Azagra, dejó en usufruto, a Manuel Baroja, una heredad en Matitibañes. En 13 de Junio de 1861, ante Tomas Palacios, Evaristo Ruidrejo, de Cornago, dejó en herencia á Pablo, Feliciano y Gregoria Ridruejo, una en Pasalcano. Otra en Igueruela. Otra en las Vinuelas En 1863, Cayetano Perez y su mager, dieron en dote à su hijo Francisco, las heredades siguientes: Una en San Martin. Otra id. id. Otra id. en las Valsillas. Otra id. id. asoli En 16 de Enero de 1861, Lazaro Baroja, dejó en herencia á Antonio Lopez, una heredad en Igueruela. En 26 de Agosto de 1861, documento privado, Julian Vaquero y su muger vendieron a Juan Sauz Rodrigañez, de Cornago, una heredad en Barliguardia. 👸 En 20 de Enero de 1862, ante Pedro Vidal Garcia, Josefa Aguado, dejó en herencia á Josefa Baroja, una heredad en la Balsilla. Idem à Fernando Morales, en Campolapuente. En 31 de Octubre de 1861, ante el mismo Escribano, Santiago Aguado, dejó en herencia à Concepción Aguado, una heredad en Cerrado ca-Idem à Felipon. En 20 de Enero de 1862, ante el mismo Escribano, Josefa Aguado, dejó en herencia á-D. Juan Bautista 📑 Baroja, una heredadad en Comporedondo. -un espideur Idem a Josefa Baroja, en Fuensar-Cornago racin. Idem á id. en id. ldem à id en id. En 18 de Diciembre de 1861, ante Pedro Vidal Garcia, Francisco Lacano, hipotecó, a Andres Gutierrez, una heredad en los Campillos. En 7 de Diciembre de 1861, por documento privado, Manuela Moreno, vendió à Ignacio Perez, una heredad en Fuensarracin, En 6 de Agosto de 1861, ante Placido Aragon, el Juzgado de primera instancia de Logrono, vendió à Frutos Martinez, de Cornago, una heredad en Herrañas. En el mismo dia y dicho Juzgado, ante el mismo. Escribano, vendiò à Isidoro Gimenez Lopez, un censo que gravitaba sobre una heredad. En 1861, Matias Sanz, de Cornago, vendió a Josefa Malo, de Cornago, dos pedazos de tierra y medio cuarto de era. En 22 de Diciembre de 1861, ante el mismo Escribano, el referido Juzgado, otorgó redencion de censo á favor de Juan Sanz, de Cornago, de una heredad. En 21 de Diciembre de 1861 el mismo Juzgado, y ante dicho Escribano, vendió à Pablo Sanz, la redencion de un censo. En 21 de Noviembre de 1861, an-

te Tomás Palacios, la testamentaria

de Francisco Mbirtinez Azagra, comi-162yo hijuela dbideudas, en una hebe dQ6 de Puentbixieja 720 20 de Ibiero de 1862, abi 182ro Vidal Chicia, Josefa Aguabl dejó en berencia à Josefa Baroja, y Fernando Morales, una beredad en id. . bi meb 3 En 27 de Miciembre de 1861 ante Tomás Pajacios, Castor Pastor v Marcelina Lopadi dejaren herenciala Folioisco v Mabinel Sainz, una hecut. des Ruebis. 7 Les 6 de A.bisto de 1861, c.bl. Parido Aragordi el mismo, luzgablo de Logrono, hizo redencion de cense. à favor de Bruno Gimenez, de una beredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, aute 758ths Palaciobi Francisco Mart. Diz Azagra, hijueja de deudas, en una heredad ineco. Idem id. id En 18 de Diciembre de 1861, en decemento priblito, de Sebastian Di redt Lazaro Chinenez, de Cornabi 1402 Saint Hairigarez, comprobl Sebastian Perez, noa heredad en Eu 27 de Diciembre de 1861, sale TESass Palacioni Castor Pastor unit nezer de Cornole, dejaron en her bi. cietà Tomas L. Diez, una heredan Di Our id. en Fuencarracia. · liem id. id. 861 mismo bistor a Pable y Poble Sainz, una heredad en la lala. En 28 de Junio de 1862, acte el mismo Eserva Rordi Lurcio Areliano. onslierra orbeticas númeri na oieb nas beredad. .81 or : 'En 1.º de Mayo de 1862, ante Antonio Gutierrez, bizo del Juzgado de laz, embago a Mannela (Dejas, uta decuente y Navas. alle de Marzo de 1862, sele Dunnago Rueda, Juan Obejas, de Cornago, dio en permuia à Juan IIodriganez, un heredad en Vinuelas. . id. id. en lai co. akn 28 de Juhr de 1862, ante Ibiment Palacios, bibuccio Arcilano, bie Cornago, dejo en herencia à l'impleo Arellano, ona here ad en Villamin. En 25 de Diciembre de 1862, ante el mismo Escribano, Bonifacio Pastor, dd. reseal siverzuids oysung590b una heredad en el Barranduillo de 202 15 de O.bibrer de 1862, abie PGPS Vidal Chicia, el Juzgadu.bie - primera instancia de Cervera, rende & Victor Sons, una heredad en Cadizar Alameda. Erg 25 de Disbiembre de 1862, a.bie Tomas Palacius, Bonifacio Pastor, de Cornago, dono à Cleto Pastor, en anar beredad en la Camera. dal & Pio Pashi, en el Llano. .bi 1d. là Cabina Pastor, una heredad en el camino de Vaide pinito. id. a id. en la Carrera id. à Petra Sanz, en el Campillo. 71. à Gerouichi Pastor, en beren pe id aid. en Hoyaga. En 1862, ante Tomés Palacies Mara Cimenez; de Cornago, de Cornago, de Cornago herencia à Juliana Cimener. una heredad en la Umbria del Navaro. En 23 de Diciembre de 1862, ante el Esmo Escribero, el dicho Bonno! cio, dejó en berencia à Vicenie Pastor, una heredad en Peña del Palo. El mismo Bonifacio, en ignal silio vante el mismo Escribano, deio: No expresa termino. . en Icha bueca. No expresa id. englesia of A Cieto Pastor, otra in soni asang son término. 191d. en Penglbueca etra. id.

Vinuelas.

lueco.

epili**52**)

. SHOU 2006

à Higuras.

idem à id. en Poha muro.

Pedro Vidal Garcia, Josefa Aguado, dejó en herencia á Josefa Baroja, y Fernando Morales, una heredad en Vinuelas. Idem idbi En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron herencia á Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruellas. IEn 6 de Agosto de 1861, ante Placido Aragon el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad lneco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decimento privado, de Sebastian Perez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rédrigañez, compto á Sebastian Perez, una heredad en	133 219 220 276 128 129	mismo Escribano, Tiburcio Ande Cornago, dejó en herencia
Ro expresa cabida. No expresa cabida.	133 219 220 276 128 129	Idem á Cleto Pastor, quint de dos eras. En 1862, ante el mismo Esca Maria Gimenez, de Cornago donacion á Julian Gimenez, heredad, en el Portillo. En 28 de Junio de 1862, a mismo Escribano, Tiburcio Ande Cornago, dejó en herencia más Arellano, parte de una heen el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Ruen 1862, ante el mismo Escribano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Panta Gimenez, de Cornago, de cornago d
Pedro Vidal Garcia, Josefa Aguado, dejó en herencia á Josefa Baroja, y Fernando Morales, una heredad en Vinuelas. Cidem id. hi En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron herencia á Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruedas. Ten 6 de Agosto de 1861, ante Pracido Aragony el mismo Juzgado de Logroño, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palaciosy Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad lneco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decimento privádo, de Sebastian Perezo Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Redrigañez, comptó da Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	219 220 276 128 129	En 1862, ante el mismo Esca Maria Gimenez, de Cornago donacion à Julian Gimenez, heredad, en el Portillo. En 28 de Junio de 1862, a mismo Escribano, Tiburcio Ande Cornago, dejó en herencia más Arellano, parte de una hen el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Rulino Baroja, ante el mismo Escribano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Pamaria Gimenez, de Cornago, de herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
dejó en herencia á Josefa Baroja, y Fernando Morales, una heredad en Viñuelas. Cidem id. hi En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron herencia á Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruetlas. VEn 6 de Agosto de 1861, ante Plácido Aragony el mismo Juzgado de Logroño, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palaciosy Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad lneco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en dodimento privado, de Sebastian Perez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rédrigañez, compto a Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	219 220 276 21 128 129	Maria Gimenez, de Cornago donacion à Julian Gimenez, heredad, en el Portillo. En 28 de Junio de 1862, a mismo Escribano, Tiburcio Arde Cornago, dejó en herencia más Arellano, parte de una heen el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Ruliano Baroja, heredad en las Ruliano Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Pamaria Gimenez, de Cornago, de corna
Vinuelas. Cldem id. bi En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron hereucia á Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruellas. VEn 6 de Agosto de 1861, ante Pracido Aragoni el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palaciosi Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decimento privado, de Sebastian Pe- rez Lázaro Cimenez, de Cornago, Juan Sainz Rédrigañez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id.	219 220 276 21 128 129	heredad, en el Portillo. En 28 de Junio de 1862, a mismo Escribano, Tiburcio Arde Cornago, dejó en herencia más Arellano, parte de una hen el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las RuEn 1862, ante el mismo Escribarcio Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Pamaria Gimenez, de Cornago, de c
En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron herencia á Frâncisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruettas. VEn 6 de Agosto de 1861, ante Precido Aragon) el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad lneco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decumento privado, de Sebastian Perez Lázaro Gimenez, de Cornago, Júan Sainz Rédrigañez, compró la Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	276 276 128 129	mismo Escribano, Tiburcio Adde Cornago, dejó en herencia más Arellano, parte de una hen el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las RuEn 1862, ante el mismo Escribano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Pamaria Gimenez, de Cornago, de corn
En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron herencia á Frâncisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruellas. VEn 6 de Agosto de 1861, ante Precido Aragoni el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palaciosi Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad lneco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decimento privado, de Sebastian Perrecos Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rédrigañez, compto á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	276 128 129	mismo Escribano, Tiburcio Adde Cornago, dejó en herencia más Arellano, parte de una hen el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Rullano Baroja, heredad en las Rullano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Palanda Gimenez, de Cornago, de
Marcelina Lopez, dejaron herencia a Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruettas. VEn 6 de Agosto de 1861, ante Pracido Aragony el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, a favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomas Palaciosy Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decimento privado, de Sebastian Pe- recor Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodrigañez, compro a Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id. id. id. id. id. id. id.	276 21 128 129	más Arellano, parte de una he en el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Ru En 1862, ante el mismo Escriburcio Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Pa Maria Gimenez, de Cornago, d
Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruellas. En 6 de Agosto de 1861, ante Precido Aragon) el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, à favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomas Palaciosti Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad lneco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decumento privado, de Sebastian Perezo Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Redrigafez, compro a Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	276 21 128 129	en el Rollo. En 24 de Diciembre de 186 el mismo Escribano, Isabel de Cornago, dejó en Herencia a lino Baroja, heredad en las Ru En 1862, ante el mismo Esc Tiburcio Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de San tobal. En 1862, ante Tomás Pa Maria Gimenez, de Cornago, herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
Precido Aragonyi el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decumento privado, de Sebastian Perez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juão Sainz Rodrigañez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	21 128 129	el mismo Escribado, Isabel de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Ru En 1862, ante el mismo Escriburcio Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Para Maria Gimenez, de Cornago, de herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
Procido Aragon, el mismo Juzgado de Logrono, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios, Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decumento privado, de Sebastian Perreza Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rédrigañez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id. id.	21 128 129	de Cornago, dejó en herencia a lino Baroja, heredad en las Ru En 1862, ante el mismo Esc Tiburcio Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de San tobal. En 1862, ante Tomás Pa Maria Gimenez, de Cornago, berencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palaciosti Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en documento privado, de Sebastian Perce Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodrigañez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id. id. id. id. id. id. i	21 128 129	En 1862, ante el mismo Esc Tiburcio Arellano, de Cornago en herencia á Tomas Arellan heredad en el término de San tobal. En 1862, ante Tomás Pa Maria Gimenez, de Cornago, herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
heredad en Iriguela En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en documento privado, de Sebastian Pe- rez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rédrigañez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id. id. id. id. id. id. i	128 129	en herencia à Tomas Arellan heredad en el término de Santobal. En 1862, ante Tomás Para Maria Gimenez, de Cornago, de herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palaciosa Francisco Martinez Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en documento privado, de Sebastian Pe- rez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodrigañez, compro á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id. id. id. id. id. id. id.	128 129	heredad en el término de San tobal. En 1862, ante Tomás Pa Maria Gimenez, de Cornago, de herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
Azagra, hijueja de deudas, en una heredad Ineco. Idem id. id. id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en decumento privado, de Sebastian Perez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Redrigañez, compro á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. Id. id. id. id. id. id.	128 129	En 1862, ante Tomás Pa Maria Gimenez, de Cornago, de berencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
heredad Ineco. Idem id. id. En 18 de Diciembre de 1861, en documento privado, de Sebastian Pe- rez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodrigañez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id. id. id. id. id. id.	129	Maria Gimenez, de Cornago, de berencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
En 18 de Diciembre de 1861, en documento privado, de Sebastian Perez Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodrigañez, compro á Sebastian Perez, una heredad en Ineco.		herencia Geronimo Gimenez, u redad en Sequeros.
documento privado, de Sebastian Pe- rezo Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodrigañez, compro á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	fi i	redad en Sequeros.
Juan Sainz Rodrigañez, compro á Sebastian Perez, una heredad en Ineco. id. id.	n:	Rn 93 de Diciembre de 186
Sebastian Perez, una heredad en id. id.	11.4	el mismo Escribano, Bonifacio
		de Cornago, dejó en herencia
Ell 21 de Diciembre de 1001, aute	158	cente Pastor:
Tomás Palacios, Castor Pastor y su		Una heredad en Iria. Otra id. en Ineco
muger de Cornago, dejaron en heren-	. 4	En 1862, ante el mismo Esc
ciacá Tomás López, una heredad en Libro 10 rús- Castillejo id. ticas 19	17	Juliana Pastor, de Corpago, de herencia a Juan Sanz, tierra
Otra id. en Fuencarracin.	25	en el Pracio.
Idem id. id. El mismo Castor á Pablo y Petra - id.	26	En 16 de Junio de 1861, mismo Escribano, Antonio Gu
Sainz, una heredad en la Isla. id. id.		de Cornago, dio en arriendo
En 28 de Junio de 1862, ante el mismo Escribano, Tiburcio Arellano,	1 12 61	Pastor, una heredad en los
dejó en herencia a Pedro Arrellano,	, 2 d in 2	En 2 de Enero de 1862, po
una heredad81 01 No expresa término. id.	287	mento privado, Andres G
En 1.º de Mayo de 1862, ante Antonio Gutierrez, hizo del Juzgado	1 (4)	heredad en Aradan.
de Paz, embago a Manuela Obejas,	313 y	En 1849, ante Félix José A
una heredad en Valdecuente y Navas. id. id.	109	Miguel Saganta, vecino de la en arriendo á Pedro Gutierre
En 15 de Marzo de 1862, ante Domingo Rueda, Juan Obejas, de	41 T	heredades, en los términos de
Cornago dió en nermula á Juan Ro-	- 10.1 - 1010 - 1	zales, Viñuelas, Ruedas, T Palacio y Morales.
driganez, un i heredad en Vinuelas. No expresa cabida. id.	116 215	El mismo à Leon Alfaro, un
Id. id. en lo co. En 28 de Julio de 1862, ante To-	219	dad en los Cerezales.
mas Palacios, Tiburcio Arellano, de		
Cornago, dejó en herencia á Timoteo Arellano, una here ad en Villamin. id. id.	270	
En 23 de Diciembre de 1862, ante	n'un	
el mismo Escribano, Bonifacio Pastor, de Cornago, á Engracia Pastor, en rústicas nú-		ANUNCIOS
upa heredad en el Barranquillo de mero 20 de	4	
aggabuena. bi id. Cornago	11,	Se arrienda ó vende una
Pedro Vidal Garcia, el Juzgado de		todo lo necesario para la cons
primera instancia de Cervera, vendió	11-1	que se quiera dedicar, inclus
á Victor Sanz, una heredad en Cañi- zar Alameda. id. id.	35	de hierro con engranaciones
	3 4 14	tornear toda clase de hierro y
Æ£ 23 de Diciembre de 1862, ante		Baratilio de carruajes de va
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de		
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una	132	Herias v 2 ampihos todos
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id. id. id. id. id.	132 103	llerías y 2 omnibos, todos e precios a reglados.
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. Id. á Pio Pastor, en el Llano. Id. já Gabina Pastor, una heredad id.	103	precios a reglados. También se venden piezas
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. Id. á Pio Pastor, en el Llano. Id. já Gabina Pastor, una heredad en el camino de Valdepinillo. Id. á id. en la Carrera id. id. id. id. id. id.	164 - 166	precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, tod
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. Id. á Pio Pastor, en el Llano. Id. já Gabina Pastor, una heredad en el caminó de Valdepinillo. Id. á id. en la Carrera Id. á Petra Sanz, en el Campillo. id. id. id. id. id. id.	164	precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, tod stado; y dos maquinas para h de cal y arena; una cocina e
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. Id. á Pio Pastor, en el Llano. Id. já Gabina Pastor, una heredad en el camino de Valdepinillo. Id. á id. en la Carrera id. id. id. id. id. id.	164 - 166	llerías y 2 omnibos, todos a precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos stado; y dos maquinas para h de cal y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. Id. id. id. id. id. id. id. id. jd. id.	164 - 166 220	precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, tod stado; y dos maquinas para h de cal y arena; una cocina e
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornago, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id. id. id. id. jd. jd. id. id. jd. id. id. id. id. id. id. id. id. id. i	164 166 220 142	precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, tod stado; y dos maquinas para h de cai y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142	precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, tod stado; y dos maquinas para h de cal y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142	llerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos stado; y dos maquinas para hode cal y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. Id. á Pio Pastor, en el Llano. Id. já Gabina Pastor, una heredad en el camino de Valdepinillo. Id. á id. en la Carrera Id. á Petra Sanz, en el Campillo. Id. á Geronima Pastor, en heredad á Higuras. Id. á Geronima Pastor, en heredad id. id. Id. á id. en Hoyazo. En 1862, ante Tomás Palacios, Maria Gimenez; de Cornago, dejó en herencia à Juliana Gimenez, una heredad en la Umbria del Navaro. En 23 de Diciembre de 1862, ante	164 166 220 142 154	llerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos stado; y dos maquinas para h de cal y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta MANUAL
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id. id. id. já. id.	164 166 220 142 154	llerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos tado; y dos maquinas para hode cal y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta MANUAL de legislacion electoral
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142 154	llerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todo stado; y dos maquinas para h de cai y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta prenta. MANUAL de legislacion electoral prenta.
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142 154	Ilerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos stado; y dos maquinas para hode cal y arena; una cocina elestufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta prenta. MANUAL de legislacion electoral prenta. Recopiacion novisima de
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142 154	Ilerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamabés, todos stado; y dos maquinas para hode cal y arena; una cocina elestufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta prenta. MANUAL de legislación electoral prenta. Recopiación novisima de disposiciones que arreglan electoral prenta.
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornago, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142 154	Ilerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos stado; y dos maquinas para hode cat y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta prenta. MANUAL de legislacion electoral prenta. Recopiacion novisima de disposiciones que arreglan elejercicio de los derechos políticomprende el testo de la la comprende el testo de la la comprende el testo de la la comprende el testo de la c
Tomás Palacios, Bonífacio Pastor, de Cornego, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	103 164 166 220 142 154 178	Ilerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamabés, todo stado; y dos maquinas para h de cal y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta prenta. MANUAL de legislacion electoral prenta. Recopiacion novisima de disposiciones que arreglan elejercicio de los derechos políticos comprende el testo de la Enero de 1845 y su reglamento.
Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornago, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera. id.	164 166 220 142 154 178	Ilerías y 2 omnibos, todos precios a reglados. También se venden piezas varias clases y tamaños, todos stado; y dos maquinas para hode cat y arena; una cocina e estufa á la vez. La persona tratar de ajuste puede hacerlo más Crespo, ebanista en esta prenta. MANUAL de legislacion electoral prenta. Recopiacion novisima de disposiciones que arreglan elejercicio de los derechos políticomprende el testo de la la comprende el testo de la la comprende el testo de la comp

1 1 1	
te de Valde-	etergó redencion de censo à favor de
A SA SA CALADA	
quinta parte	i i mah
quinta parte	i término. id benovi di 136bi
io Esolibano,	1d86hin nomen dia, el referido fuz-
ornago, dejó	gado, ante Piccido Mercir. Paustina
nez, en una	idender of the control of the contro
62, ante el	heoefad en Publis de Barria, de Barria.
cio Arellano,	(HILE II I ELL TELLE) A DESCRIPTION OF THE SECOND
erencia a To-141 o	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
una heredad,	- 147 31 3日 1070 7 3745 1343(45) 75 S
	ALDI SULLA V X- COMBLE CONTROL OF
e 1862, ante	h him the interest of the control of
abel Baroja,	Eusahio Gimenta, and beredad en
encia á Aqui-	las Alamedas
las Ruedas.	id
no Escribano, ornago, dejó	foem a infrared local.
rellano, una	wil school and the state of 18 and the
e San Cris-	Tara Vidal filtera, Laurer or Pener, no
	Leadagen, delo Chi here, ria i Scalabi
ás Palacios,	Transfero, Lintella, et alling a company
ago, dejó en	Moregoo'y l'enu, una marani en la
nez, una he-	Aldea.
le 1862, ante	xpresa cabida. id. id. 6 01492
ifacio Pastor,	2012 (1) 102 1 104 2 10 11 10 11 10 11 10 10 10 10 10 10 10
rencia á Vi-	Maria Accreta, de Caralle Caralle and Rine Maria
	herencia à Blas hiraener, nanchererant
. i. t.	id. id.00001768 1859
	rote a Angebiler a y hermanbi.
no Escribado,	La migla d'all Elle d'allance.
ago, dejó en tierra y era	rústicas mú - 3 bi
01	id. mero 21. 10
861, ante el	t universit in the plants
nio Gutierrez,	, and the gradulation, who are all
riendo á Pio	2.º amarillo 1 sins
los Almen-	traslados de 50 .0b
60 per doen	id. Cornago. Ostraji
62, por docu- es Gutierrez	Ramon (hmenyz d. r. l d. l. m.
Lacano, una	nago, dejaren 'a iere e e egan
Out a Yell of the	id a later the temperation
losé Acereda,	sole for a manufactual to the
de Igea, dio	- Piles a second orbeit a mobile
tierrez, ocho	.36/01
nos de Ceré- as, Terraño,	Ha 51 de James a company de 18 al
as, Iciiano,	id. id. 1617 020
ro, una here-	イロル 15日 1 月 1 日 2 日 1 日 1 日 1 日 1 日 1 日 1 日 1 日 1 日
	og os, una bernia a men de bi
- 1	distance the hiller and offer mental the
	(Se continuará.)
	A continue of the second second and more
	- 1 30 Pt

	-107 81 8	En 1860, mate 7 ctor a
¥ .	1. 2.101 SUL	ALV X-ROBBLI COMPRESSION
	1 61 0129 191	1 11 111 [R TI GUERNA L
	and heber	Fusadid Claiments, and a line
		10c 4 h mett 45
	id.	.02 11 id. 11 6 (11 90c
		· Call through the thing make thing
•		C' The Landilli a mont
	91 MAR.	How I shall shall shall shall
	Pens, ac	arn Vidal tilrolo, L'arci co
	addies of	Ala manifel olub anathan
	ETPATE F	Transfers, Limite, 11 - 1111
	al no in	Morego y Penu, una haran
		11dea.
exp	resa cabida	id of a mage
		.91 1911 REGERANTE
	2012 (1) Ex	En 1860 autopian som
	the district	Maria decreeia, de constante
		berencia à Blas Giraenna, ca
	id.	eg81 Barranco.bi.
	·id!/bittle/	' 5 19'1 id. 2 11 1. 197
	*	en Camparredondu.
	. SCHENITE	La migla bro staim s.l
	2-0:15 til	rusticas mu 3 bi
	id.	mero 21. 10
	TOWN OF	id. a id. ca Thesonen.
		910 1191707, 4b (11 of)
	eries 21 o	2.° amarillo 1 sins
	Watternalia	traslados de 90 .00
	ıa.	Cornago.
	The Lorda	Ramon (imence
	n.i.e.	Bago, de latel de la late
14	:a	The second of th
	ia.	id. 11.1 (1.11)
15		. 61115
	-+1 2 E	and the land of the
		10 / 20.
	Atra Car	The Block to 18 all
		id: 11 1117 020
	1 11 1447	regular in the property of an incident
		1 10 11 1 bid. 19th hall . 80 30
	1164.	the fall of all of a mobile of
	- 1	Se continuará.)
		the second and any

08.

una fragua con construcción de clase de herraje ncluso un torno ones para poder rro y madera.

de varias clascs.

tro de 10 cabados se daran á

iezas sueitas de , todas en buen ara hacer mezcla na económica y scna que quiera cerlo con D. Toesta Ciudad.

AL

oral y de im-

de las leves y an en España el políticos.

e la ley de 8 de eglamento, en lo on de Concejal. mbre de 1863 y l

su reglamento en la parte relativa à la eleccion de Diputados provinciales. La de 18 Julio de 1865 para la eleccion de Diputados à Cortes. Las leyes de incompatibilidades parlamentarias de sancion penal por delitos elecctorales de 22 de Junio d= 1864.

La ley sobre reuniones políticas de 22 de Junio de 1864 y la ley de imprenta reformada en la citada fecha con el reglamento sobre constitucion y modo de proceder del Jurado aprobado por Real decreto de 21 de Julic de 1865 con notas, comentarios, formularios y modelos que facilitan su inteligencia, publicado por la redacción del Boletin de Administración local y de los pósitos.

Se espende al infimo precio de 12 reales en rústica en la portería del Gobierno de esta provincia.

. mi- 1 1 - a 1 min Sind margali della

Los libros para la Administracion de consumos cuya adquisicion se recomienda en circular de la Administracion, inserta en el Boletin oficial del dia 27 de Agosto próximo pasado, núm. 103, se hallan de venta en la imprenta de mi cargo, calle Mayor num. 30. Faustino Menchaca . . hi is melli

E comment the Comment of the contract of

Et 1865, (.a) Fland Pertz 7 stl